

# AVAL DE LAS PREVISIONES MACROECONÓMICAS DEL GOBIERNO 2024-2025

21/24



Autoridad Independiente  
*de* Responsabilidad Fiscal



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

# AVAL DE LAS PREVISIONES MACROECONÓMICAS DEL GOBIERNO 2024-2025

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) recibió del Gobierno petición de informe sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarían al Programa de Estabilidad 2024-2025. La AIReF avaló el escenario y envió ese informe al Gobierno el pasado día 26 de abril. Con la entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo<sup>1</sup> el pasado 30 de abril cesa la obligación de presentar el Programa de Estabilidad. No obstante, el Gobierno decidió presentar la actualización de las previsiones macroeconómicas y fiscales para el período 2024 y 2025.

A continuación, se reproduce de manera íntegra el informe que se remitió al Gobierno el pasado 26 de abril cuando todavía era una posibilidad la remisión de la Actualización del Programa de Estabilidad.

**“La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) ha recibido del Gobierno petición de informe sobre las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2024-2025.** De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el Gobierno debe solicitar a esta institución la emisión de un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos y la Actualización del Programa de Estabilidad (APE), en el que se indicará si dichas previsiones son avaladas.

**Tras cuatro años de suspensión de las reglas fiscales, 2024 constituye un año de transición hacia el nuevo marco de reglas fiscales europeo que se aprobó definitivamente el pasado 24 de abril y que previsiblemente entrará en vigor este año.** Por ello, de acuerdo con las instituciones europeas, el documento de la APE contiene en esta ocasión una extensión temporal más limitada a la requerida bajo el marco fiscal aún vigente, con previsiones para el ejercicio en curso y el siguiente en vez de para los tres siguientes. Si, como cabe esperar, la reforma entra en vigor este año, ésta será la última actualización del Programa

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo

de Estabilidad que tengan que presentar los Estados miembros de la UEM. A partir de ahora, los gobiernos deberán plasmar su estrategia fiscal y de reforma en el denominado plan fiscal estructural de medio plazo que estará vigente por un período de cuatro años y sujeto a la supervisión de las instituciones fiscales independientes como la AIReF. Los planes fiscales estructurales deberán presentarse antes del 20 de septiembre de 2024. La nueva legislación mantiene el requisito de que las previsiones macroeconómicas anuales y multianuales que acompañen estos planes sean elaboradas, evaluadas o avaladas por instituciones fiscales independientes.

**La finalidad de este informe es verificar que el escenario presupuestario de la APE 2024-2025 se sustenta en unas previsiones macroeconómicas realistas.** El informe se realiza con la información disponible hasta el 11 de abril de 2024, de modo que no incluye las cifras que próximamente publicará el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativas a la contabilidad nacional, ni los nuevos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicados el 19 de abril -que incorporan a las estimaciones para los años 2021 a 2023 las cifras del Censo de Población y Viviendas de 2021-. Asimismo, se desconocen las posibles medidas de política económica que pueda contener el documento de la APE.

**Con estas limitaciones, la AIReF avala, sobre la base de sus propias previsiones, el escenario macroeconómico del Gobierno para los años 2024 y 2025.** El escenario del Gobierno contempla un crecimiento del PIB real del 2% en 2024 y del 1,9% en 2025 que resultan idénticas a las contempladas por la AIReF (publicadas el pasado 11 de abril en [AIReF | Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AAPP 2024](#)). No obstante, se aprecian algunas diferencias en la composición del crecimiento y en particular en lo que respecta al comportamiento de la inversión. Al igual que la AIReF, el Gobierno prevé que los agregados de la demanda nacional contribuyan notablemente al crecimiento del año 2024 y compensen la aportación levemente negativa del saldo exterior de bienes y servicios. No obstante, la AIReF proyecta un avance algo mayor de la inversión en 2024, condicionado al despliegue de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en tanto que el Gobierno prevé un mayor empuje de la inversión en 2025.

**En el ámbito de los precios, el escenario del Gobierno contempla crecimientos elevados del deflactor del PIB, por encima de lo considerado en el escenario de la AIReF.** Como resultado del mayor empuje de los precios esperado por el Gobierno, el crecimiento del PIB nominal esperado en la APE se situaría en torno al 5,6% en 2024 y al 4,8% en 2025, por encima de lo esperado por la AIReF en ambos ejercicios (5,2% y 4,1%, respectivamente).

**CUADRO 1. COMPARATIVA DEL CUADRO MACROECONÓMICO PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025**

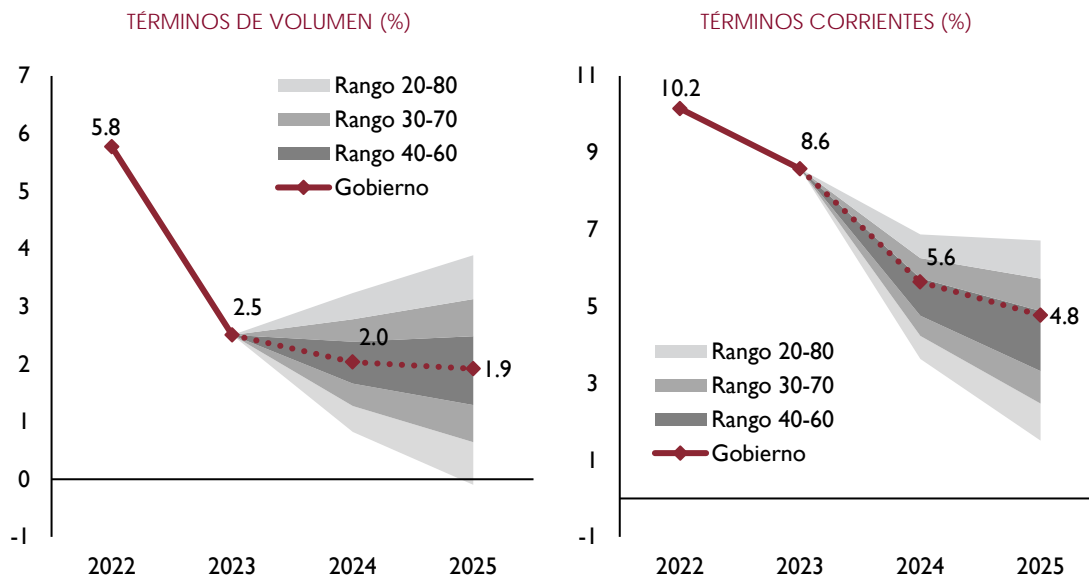
<b>Tasas de Variación Interanual</b>	<b>2023</b>	<b>AIReF</b>		<b>Gobierno</b>	
		<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Gasto en Consumo Final Nacional Privado	1.8	2.4	2.0	2.4	2.1
Gasto en Consumo Final de las AA.PP.	3.8	1.2	1.3	1.3	1.0
Formación Bruta de Capital Fijo	0.8	2.7	2.1	2.8	4.0
<i>FBCF Bienes de Equipo y Activos Cultivados</i>	-1.3	3.9	2.7	2.3	5.8
<i>FBCF Construcción y Propiedad Intelectual</i>	1.7	2.2	1.8	3.0	3.2
<b>Demanda Nacional*</b>	<b>1.7</b>	<b>2.1</b>	<b>1.8</b>	<b>2.3</b>	<b>2.1</b>
Exportación de Bienes y Servicios	2.3	2.1	3.1	1.7	3.1
Importación de Bienes y Servicios	0.3	2.6	3.2	2.7	3.9
<b>Saldo Exterior*</b>	<b>0.8</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>
<b>Producto Interior Bruto</b>	<b>2.5</b>	<b>2.0</b>	<b>1.9</b>	<b>2.0</b>	<b>1.9</b>
<b>Producto Interior Bruto Nominal</b>	<b>8.6</b>	<b>5.2</b>	<b>4.1</b>	<b>5.6</b>	<b>4.8</b>
<b>Deflactor del Producto Interior Bruto</b>	<b>5.9</b>	<b>3.2</b>	<b>2.2</b>	<b>3.5</b>	<b>2.8</b>
<b>IPC</b>	<b>3.5</b>	<b>3.1</b>	<b>2.2</b>	--	--
Empleo Equivalente a Tiempo Completo	3.2	2.5	1.5	2.4	1.7
Coste Laboral Unitario	6.0	3.8	1.5	4.3	2.3
Productividad por Ocupado a Tiempo Completo	-0.7	-0.5	0.4	-0.3	0.2
Remuneración por Asalariado	5.2	3.3	2.0	4.0	2.6
Tasa de Paro (% de la Población Activa)	12.1	11.6	11.1	11.2	10.7
Tasa de Ahorro de los Hogares e ISFLSH (% Renta Bruta Disponible)	11.7	9.7	8.8	--	--

\* Aportación al Crecimiento del PIB

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y AIReF

En términos agregados, el escenario macroeconómico de la APE se sitúa en la banda central de los rangos de probabilidad de la AIReF. Como se aprecia en el gráfico 1, las previsiones de crecimiento real del PIB del Gobierno se sitúan a lo largo del periodo sobre el percentil 50 del rango de probabilidad definido en torno a las estimaciones de la AIReF, mientras que en términos corrientes, las estimaciones del Gobierno para los años 2024 y 2025 se sitúan en el extremo superior del rango central de probabilidad, señalizando posibles riesgos a la baja en las previsiones del Gobierno para el PIB nominal.

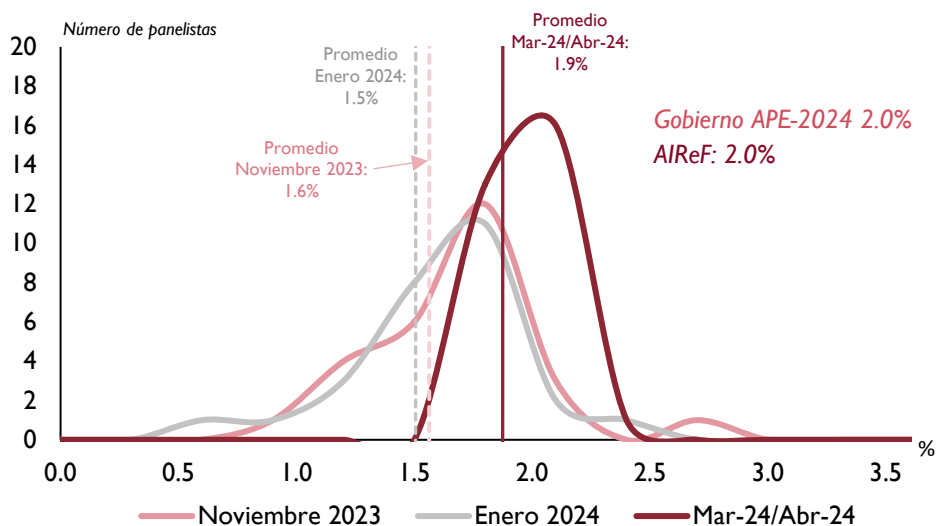
**GRÁFICO 1. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y AIReF.

Las previsiones de crecimiento del PIB real del Gobierno para el año 2024 se sitúan prácticamente en línea con las del consenso de previsores y con las de los organismos internacionales. El promedio del consenso de analistas que han actualizado sus previsiones de crecimiento para el año 2024 entre marzo y abril se sitúa en el 1,9%, tras haberse ido desplazando progresivamente desde el 1,5% que se contemplaba en enero de 2024.

**GRÁFICO 2. COMPARATIVA DE LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB EN TÉRMINOS DE VOLUMEN PARA EL AÑO 2024**



Fuente: paneles de previsión y elaboración AIReF.

Nota: Los promedios y distribuciones se han calculado empleando únicamente aquellas entidades que desde marzo y hasta el 17 de abril de 2024 han emitido nuevas previsiones.

**Los riesgos procedentes del entorno global siguen sesgados a la baja.** De un lado, la posibilidad de agravamiento o extensión a otras zonas geográficas de los conflictos bélicos activos en Europa y en Oriente Medio mantiene los niveles de incertidumbre en cotas elevadas y podría provocar nuevas perturbaciones en el comercio, como las acaecidas en el Mar Rojo. Además, la creciente fragmentación en las relaciones comerciales, junto con el débil crecimiento de la productividad en muchas economías avanzadas, podría llevar a futuras revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento a medio y largo plazo. Finalmente, existe el riesgo de que la debilidad observada en algunas economías europeas, especialmente en Alemania, cuyo enfoque exportador se ha visto perjudicado por la crisis energética y la disminución de la demanda procedente de China, persista o se intensifique. En el ámbito interno, la debilidad de la inversión podría comprometer las posibilidades de crecimiento a medio plazo.

## Recomendaciones

La AIReF reitera dos recomendaciones vivas:

1. **La AIReF reitera a los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda la necesidad de disponer de información adecuada sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico, en aras de aumentar el rigor del proceso de aval.** Dadas las interrelaciones existentes entre el cuadro macroeconómico y el escenario fiscal, la AIReF considera que para realizar el aval con rigor es necesario conocer la senda de ingresos y de gastos que acompaña al cuadro macroeconómico del Gobierno y disponer de información detallada sobre las medidas fiscales que se plantea incorporar en el horizonte de medio plazo. La mejora en el suministro de información es especialmente relevante en el caso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado el papel central que puede desempeñar como elemento dinamizador de la actividad.
2. **Por último, la AIReF reitera al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la necesidad de que el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas se regule mediante un convenio entre las partes.** Con el fin de hacer más transparente y eficiente el proceso de aval del cuadro macroeconómico, la AIReF reitera la recomendación al Gobierno para que, en línea con las buenas prácticas de los países de nuestro entorno, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o "memorando de entendimiento".

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez